

COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

Aprueban proyecto que fortalece el Sistema de Educación Pública y SLEP

El ministro de Educación destacó que la iniciativa “viene a fortalecer la transición y la implementación de los SLEP, además de abordar temas de gobernanza y otros”.

EQUIPO EL DÍA

La Serena

La Comisión de Hacienda del Senado aprobó y despachó este martes el proyecto de ley que fortalece la instalación y administración del Sistema de Educación Pública y sus Servicios Locales (SLEP), por lo que ahora pasará a la Sala del Senado.

El proyecto busca mejorar el traspaso de establecimientos a los SLEP; desarrollar capacidades administrativas, financieras y pedagógicas en estos servicios; potenciar su vinculación con las

comunidades; fortalecer las funciones de apoyo a los SLEP que recaen en la Dirección de Educación Pública (DEP); mejorar el acompañamiento y reconocer el estatus de política de Estado al Sistema de Educación Pública.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, agradeció a las y los senadores por aprobar el proyecto, el que “viene a fortalecer la transición y la implementación de los SLEP, además de abordar temas de gobernanza y otros, que son claves en el diagnóstico que se ha levantado en estos años de implementación”.



CEDIDA

Tras su aprobación en la comisión de Educación, el proyecto de ley pasará ahora a ser analizado y votado por la Sala del Senado.

ALGUNAS MEDIDAS

- Mejora al traspaso de establecimientos: Se propone que los planes de transición sean universales, contemplando incluso sanciones, y se ampliará de uno a dos años el plazo para el traspaso de establecimientos educacionales a los SLEP.
- Desarrollo de capacidades en los SLEP: Se agilizará el nombramiento de los directores ejecutivos de SLEP y se modificará su proceso de remoción. En materia de infraestructura y mantención, creará por ley un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública con foco exclusivo en los establecimientos dependientes de los SLEP.

- Fomento a la vinculación de SLEP con las comunidades: Los Comités Directivos Locales deberán entregarle al director ejecutivo un plan de acción de vinculación institucional en el ámbito regional y comunal. Además, se incorporan integrantes a los Consejos Locales, y se establece un mecanismo objetivo para determinar la creación de oficinas locales.
- Fortalecimiento de las funciones de apoyo a los SLEP que recaen en Dirección de Educación Pública: La DEP podrá prestar asistencia pedagógica, administrativa y financiera a los SLEP y transferirles recursos para infraestructura y equipamiento mediante resolución.